

Tipificación:

— Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Artículo 15 n).

Calificación de la infracción: Grave.

Sanción: 150,00 euros.

Asunto: Acuerdo de Incoación.

Órgano que dicta el acto: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 -1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado”.

Badajoz, a 21 de agosto de 2007. La Instructora, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, incluyendo el estudio de impacto ambiental, de explotación porcina de cría y cebo, promovida por “Iber Palomero, S.L.”, en el término municipal de Palomero.

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y al artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre,

por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que la Solicitud de Autorización Ambiental Integrada de explotación porcina de cría y cebo, promovida por Iber Palomero, S.L., en el término municipal de Palomero, podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y el artículo 4.1 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada y formular la Declaración de Impacto Ambiental, respectivamente, es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Estas dos figuras administrativas autorizan y condicionan el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y son anteriores a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitida por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 16/2002: Explotación porcina de nueva instalación que estará incluida en la categoría 9.3.d del Anexo I de la Ley 16/2002, relativa a explotaciones mixtas, en las que coexistan animales de los apartados b) y c).

— Categoría R.D. 1302/1986: Explotación porcina de nueva instalación que estará incluida en el grupo I t) del Anexo I del R.D. 1302/1986, relativo a instalaciones de ganadería intensiva.

— Descripción del proyecto: El objeto del proyecto es la construcción y puesta en marcha de una explotación porcina industrial del grupo III con una capacidad productiva o de alojamiento de 750 cerdas reproductoras, 4 verracos y 300 cerdos de cebo. Para ello, se contará con 3 naves de secuestro, 1 corral de manejo cerrado, lazareto, fosa séptica, vado sanitario, pediluvios, estercolero, embarcadero y vestuarios.

— Ubicación del proyecto: La explotación se ubicará en la parcela 399 del polígono 7 del término municipal de Palomero (Cáceres). La parcela cuenta con una superficie total de 7,6638 hectáreas.

— Instalaciones:

• Nave de partos-postdestete de 1.800 m² para el alojamiento de reproductoras.

• Nave de gestación-control de 700 m² para el alojamiento de las reproductoras restantes y los 4 verracos. Esta nave contará con un corral de manejo anexo hormigonado y cerrado de 800 m² con sistema de saneamiento derivado a la fosa de purines.

— Nave de 300 m² para el secuestro del cebo.

— Fosa de 650 m³ para el almacenamiento de los purines de la explotación.

— Nave de cuarentena de 280 m².

— Lazareto de 75 m².

— Estercolero de 100 m³ de capacidad.

— Vestuario con aseos de 15 m².

— Cerramiento de la explotación.

— Muelle de carga y descarga.

— Vado de desinfección de vehículos.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGECA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la publicación en el DOE de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 21 de agosto de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental P.A. Resolución de 27 de julio de 2007 (D.O.E. n.º 90 de 4 de agosto de 2007) El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Construcción de aulas de la naturaleza y elementos auxiliares en el Centro Medioambiental de Villanueva de la Serena”. Expte.: 0632011CA141.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 0632011CA141.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de aulas de la naturaleza y elementos auxiliares en el Centro Medioambiental de Villanueva de la Serena.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 23 de noviembre de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 293.992,59 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 28 de agosto de 2007.
- b) Contratista: Eco restauraciones, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 240.580,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 29 de agosto de 2007. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Obras de centro de interpretación del Coto Regional de Matallana en el término municipal de Alía”. Expte.: 0633011CA166.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.